



No 3388

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BENTRAN BOLTRAMI 50ELTE 2260226523302330/2624324
FAX: (010) 22652330-2660
B7174B6074BCG CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 25 de noviembre de 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 065/2011, y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 25/11/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 065/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/11/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General, Prof. Fernando Cordoba.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

DECRETO N° 3196

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3389

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO:

El constante incremento del transito en la localidad de Santa Clara del Mar, que se ve acentuado durante la temporada estival.

Que es necesario realizar un ordenamiento vehicular debido al escaso ancho de las calzadas (9 mts.).

Que en sector pavimentado y existente con cordón cuneta el estacionamiento de vehículos impide el libre transito del transporte, ya sea de carga o de pasajeros.

Que durante la temporada un sector de la Av. Acapulco se convierte en peatonal desde las 20Hs. hasta la 01 Hs. del día siguiente.

Que se ha observado sobre el sector central de dicha avenida, vehículos, sobretodo de gran porte que utilizan esta zona como estacionamiento permanente con el consecuente entorpecimiento del transito así como impidiendo la limpieza de la misma.

Que es menester evitar esta situación para evitar el deterioro del medio ambiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Prohibíbase en todo el recorrido de la Av. Acapulco desde el arco de entrada hasta la calle el Paso durante la temporada comprendida entre el 1º de diciembre hasta el 15 de abril, el estacionamiento de vehículos de gran porte (camiones, colectivos, combis, motor home, etc.).

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 065

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de noviembre del año 2011.

Zelos
GLORIA LETICIA TOLOSA.
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE